



# ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

---

### *ASDOPEN INFORMA*

Año III

Lima, abril 2012

Número 7

### *Boletín Informativo Extraordinario*

[asdopen.sanmarcos@gmail.com](mailto:asdopen.sanmarcos@gmail.com)

[asdopen.unmsm.edu.pe](http://asdopen.unmsm.edu.pe)

---

### COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

---

### GESTION DEL CONSEJO DIRECTIVO 2011-2013

**Lima, 16 de abril del 2012**

Señores Asociados:

Por encargo del Consejo Directivo me dirijo a ustedes para hacerles llegar el informe semestral, octubre 2011-marzo 2012, de la gestión que venimos desarrollando al frente de nuestra Asociación:

#### **1. Estado situacional de ASDOPEN de Octubre 2011 a Marzo 2012**

- En la segunda quincena de octubre 2011 logramos la inscripción del Consejo Directivo 2011-2013 en los Registros Públicos, luego de un mes de gestiones ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). La misma que se realizó sin ninguna observación ni impedimento legal, pues la reelección está amparada por el Estatuto y el Reglamento de ASDOPEN.
- Continuamos con la regularización para la inscripción del local de ASDOPEN en los Registros Públicos optándose por la vía notarial, por lo que se contrató a la Notaria Arias Schreiber para que se encargue de gestionar el trámite de prescripción adquisitiva de dominio. La que fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del 01 de Setiembre 2010.
- El 23 de febrero del presente año se logró luego de 14 meses de gestiones ante la SUNARP conseguir **la inscripción del acto de Prescripción Adquisitiva de**

**Dominio (Propiedad), Partida N° 47580226, Asiento C0001: ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, Título N° 2011-01034543.**

Así como la **Inscripcion de Registros de Predios, Jirón General Córdova 1701 esquina Jr. Belisario Flores N° 291, Urbanización Fiscal del Fundo Lobatón, Lince, en los Registros Públicos de Lima.**

Consiguiendo así un objetivo tan esperado por todos los asociados de ASDOPEN.

- En base a un proyecto presentado por la Secretaria General, que fue debatido en un grupo de trabajo conformado por el Presidente, el Secretario General y el Tesorero de la asociación. Se ha dado inicio a la reestructuración administrativa institucional, tendiente a conseguir una administración más operativa, con un uso más racional del personal administrativo y de cada uno de los ambientes de nuestro local.

## **2. Acciones en lo Económico Financiero**

- Se abrió una cuenta corriente mancomunada –de carácter transitoria– en el Banco Continental para seguir operando los fondos de la institución mientras se lograba conseguir la inscripción en los Registros Públicos de Lima del Consejo Directivo 2011-2013, trámite que demoró un mes para el reconocimiento oficial.
- A fines del mes de Octubre del 2011 se puso nuevamente en marcha el movimiento operativo de ASDOPEN cobrándose las cuotas de asociados del mes de octubre, dejando sin efecto la cuenta mancomunada transitoria abierta.
- Se ha procedido a un ordenamiento cuidadoso de toda la documentación de ingresos y gastos, incorporándose los documentos de control requeridos para el registro oportuno de los indicados rubros (comprobantes de ingresos y gastos).
- Se ha continuado con la política básica del anterior Consejo Directo en cuanto se refiere a desembolsos, atendiendo en forma prioritaria el pago de la Ayuda Económica por Fallecimiento a todos aquellos beneficiarios que presentaban expediente debidamente sustentado y ajustado a las normas vigentes.
- Se continuó con la emisión de los reportes mensuales de gestión, incluyendo el informe de “Comentarios y Recomendaciones” a efecto de mantener un seguimiento permanente de los asuntos más importantes y prioritarios.

- Se han elaborado oportunamente los Presupuestos de ASDOPEN para los Ejercicios Octubre-Diciembre 2011 y para el año 2012, incorporando una clasificación más funcional a las partidas presupuestales, compatible con el Estatuto y el Reglamento.
- Se actualizaron todos los registros contables de ASDOPEN, permitiendo la presentación de las Declaraciones Juradas al 31 de diciembre de 2011 ante la SUNAT dentro de los plazos previstos por este organismo.
- Se han establecido directivas puntuales para garantizar una acción permanente de control interno sobre actividades importantes tales como giro de cheques, operatividad de la caja chica, administración de personal y otras requeridas por ASDOPEN.
- Se viene cumpliendo con abonar con estricta puntualidad todos los beneficios que contempla la Ley a favor de los trabajadores donde destacan las Gratificaciones y la Compensación por Tiempo de Servicios - CTS.
- Desde el inicio del mes de Octubre del 2011 se iniciaron los trámites de inscripción en los Registros Públicos de Lima del Nuevo Consejo Directivo, para permitir la regularización de los poderes en las entidades bancarias que concentran los fondos de ASDOPEN y adecuar su manejo a lo dispuesto por el Estatuto y su Reglamento.
- Se procedió a la elaboración de Estados Financieros (Balance) independientes correspondientes a los siguientes periodos: **Del 1° de Enero al 30 de Setiembre del 2011**, gestión 2009-2011, y **del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2011**, gestión 2011-2013, a efecto de diferenciar la gestión de ambos Consejos Directivos. Así como el Balance anualizado de **Enero-Diciembre 2011 que se ha presentado a la SUNAT.**
- Se procedió a una reprogramación presupuestal de egresos tomando en cuenta las partidas que no registran movimiento para redistribuirlas en aquellas de mayor prioridad, donde la Ayuda Económica por Fallecimiento reviste una especial atención.
- Se han presentado los **Balances** correspondientes a los periodos **Enero –Setiembre 2011** y el correspondiente al trimestre **Octubre-Diciembre 2011** el cual está para ser revisados y fiscalizados por la Junta Revisora de Cuentas 2009-2011, como lo están en espera los **Balances** de los periodos **Enero-Setiembre 2009**, el de

**Octubre a Diciembre 2009**, y el **correspondiente al año 2010** que hasta la fecha no tiene Informe Final de la ex Junta Revisora de Cuentas del periodo 2009-2011.

- El Consejo Directivo ha aprobado se realicen las auditorias de los documentos económico financieros no informados por la ex Junta Revisora de Cuentas, para lo cual estamos abriendo el concurso por invitación a Sociedades Auditoras independiente para que realicen las auditorias necesarias.
- También está programado invitar a tres Economistas o Matemáticos para que realicen un Estudio Actuarial de ASDOPEN-UNMSM, documento básico para ver cuál es el futuro de nuestra asociación.
- En el mes de febrero se han iniciado las acciones de planificación e implementación de las actividades de la **Escuela Virtual** y la **Revista Científica**, las mismas que vienen poniendo de manifiesto un trabajo conjunto y sostenido de las comisiones encargadas de su puesta en marcha. Ambos equipos están conformados por asociados con amplia experiencia en cada uno de los campos y los cuales se proyectan a obtener a mediano plazo recursos adicionales que consoliden aún más el patrimonio de ASDOPEN y/o permitan visualizar nuevas inversiones seguras y rentables.

Por lo que resulta necesario efectuar un seguimiento cuidadoso de ambas actividades a fin de analizar y evaluar sus resultados en forma periódica, toda vez que las mismas satisfagan su autofinanciamiento y puedan aportar un margen de contribución a favor de la asociación. Todo esto en el entendido que para el inicio de ambas actividades ASDOPEN está apoyando con los desembolsos iniciales de implementación, mediante el otorgamiento de préstamos, que necesariamente deberán ser cubiertos con los ingresos que generen.

En este sentido se ha adquirido una computadora de alto rendimiento que se usará como servidor para el uso exclusivo de la Escuela Virtual y se han comprado directorios especializados para que los encargados de la edición de la Revista Científica puedan generar una base de datos sólida y confiable de posibles empresas auspiciadoras de la misma.

- Así mismo, se ha logrado concretar el 21 de febrero pasado el reembolso en nuestra cuenta corriente institucional, la retención judicial efectuada indebidamente por la SUNAT en el mes de marzo del año pasado, por un monto de S/. 1,703.00 nuevos soles. La misma que se logró gracias a la resolución emitida por la Intendencia

Regional de Lima N° 023-020-0006117 del 20 de mayo 2011, que declaró procedente la solicitud de prescripción de la presunta deuda tributaria invocada por ASDOPEN del año 2007.

- También ya se vienen atendiendo los desembolsos por Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado, con el nuevo monto de S/. 2,500.00 nuevos soles. De este modo, la atención oportuna y eficiente de este beneficio sigue constituyendo uno de los objetivos prioritarios del Consejo Directivo.
- Se ha procedido a regularizar el saldo resultante del Fondo de Ayuda Económica Retornable (FAER-ASDOPEN), y cuyo movimiento durante los meses de octubre y noviembre del año pasado, fue manejado transitoriamente en una Cuenta Corriente Mancomunada, mientras se regularizaban en los Registros Públicos de Lima, los poderes otorgados a la directivos responsables del movimiento económico de la asociación; el saldo transferido al FAER-ASDOPEN fue de S/. 2,767.70 nuevos soles.
- Los resultados que presentamos en los reportes adjuntos merecen los siguientes comentarios:

### **Movimiento económico al 31 de marzo del 2012**

- El estado de los recursos financieros depositados en entidades bancarias y de crédito municipal, muestra la situación siguiente:

- Banco Continental – Cta. Cte. MN	S/. 36,177.18
- Banco Continental – Cta. Cte. MN FAER ASDOPEN	7,938.59
- Certificado a Plazo Fijo – C.M. Arequipa	132,915.22
- Cuenta de Ahorros – C.M. Arequipa	24,272.00
- Préstamos por Cobrar FAER incluido intereses	16,893.00

**TOTAL DISPONIBILIDAD FINANCIERA** **S/.218,195.99**

- Por otro lado, hemos seguido manteniendo la política de un manejo racional y eficiente de los fondos de la institución lo que se refleja en el superávit de la ejecución presupuestal acumulado de S/. 28,726.59 nuevos soles.
- En consecuencia, tomando en consideración lo expuesto en los párrafos precedentes, se prevé que la disponibilidad financiera seguirá creciendo a un ritmo sostenido, producto principalmente de la política de incrementar el Fondo de Reserva, con los saldos no utilizados de la partida referente a la

Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado, a parte de las nuevas actividades, en proceso de implementación, irán generado resultados positivos tangibles en beneficio de la asociación.

- Con referencia al FAER-ASDOPEN este ha venido operando con absoluta regularidad hasta el mes de diciembre, habiendo visto comprometido su accionar por una decisión equivocada de las autoridades de la universidad de no acceder a los descuentos por planilla de las amortizaciones mensuales de los asociados prestatarios, ocasionando un serio problema en la operatividad del fondo y de no ser revocada podría comprometer seriamente su continuidad.
- Al respecto el Consejo Directivo a ratificado el acuerdo del Consejo de Administración del FAER-ASDOPEN, de suspender los préstamos y ejecutar las garantías de quienes no vienen cumpliendo con sus pagos, mediante la ejecución de dicha garantía del asociado prestatario que es su Ayuda Económica al Fallecimiento del Asociado.
- Hasta el mes de marzo, se han otorgado un total de cuarentaisiete (47) préstamos por un monto de S/. 50,200 nuevos soles.
- Todos los ingresos y gastos realizados hasta la fecha en lo que va del presente año, mostrados en su totalidad en la cuenta corriente operativa, a nombre de ASDOPEN, se encuentran debidamente sustentados con documentación contable probatoria y autorizada por los directivos responsables.

### **3. Normatividad Interna: Reforma del Estatuto.**

- Es un hecho imprescindible presentar ante la Asamblea General la reforma del Estatuto, que es un entrampamiento para que la institución siga avanzando, para lo cual se requiere deponer cuestiones personales y lograr el consenso para que la reforma estatutaria sea una realidad.
- El proyecto de modificación del Estatuto es un trabajo realizado por la anterior Comisión de Asuntos Jurídicos, que realizó la Revisión del Estatuto y el Reglamento institucional, así como presentó el alcance jurídico al Consejo Directivo el anteproyecto de las modificaciones que deberían hacerse al Estatuto y al Reglamento, sugiriendo en él, añadidos, supresiones e incorporaciones de diferentes artículos, 10 para el estatuto y 18 para el reglamento.
- El Consejo Directivo designó entre los miembros de su pleno una Comisión Ad-hoc, encargándole consensuar los alcances hechos por los señores consejeros, el

asesor legal, tomando como base el proyecto presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- Dicha Comisión terminó en diciembre 2010 el proyecto de modificación del Estatuto y Reglamento, y lo elevó al Consejo Directivo, que acordó verlo en sesión extraordinaria del 19 de enero 2011, fecha de aprobación de las modificaciones al Reglamento. Quedando pendiente de aprobación las modificaciones estatutarias para el mes de mayo del presente año.
- Como se puede apreciar es un trabajo de un año el que nos ha llevado a tener un Reglamento y posteriormente un Estatuto que se adecúe a los tiempos modernos, dándole una mejor dinámica al manejo administrativo, compatibilizándolos a las normas de la SUNARP.
- No ha habido y no habrá en nuestra gestión nada improvisado. Lógico que los cambios no son siempre bien recibidos, pero nuestro trabajo no es para hoy, es para el futuro dándole solidez a la asociación.

#### **4. Normatividad Administrativa**

##### **Manual de Organización y Funciones**

- La organización administrativa no está reglamentada, por consiguiente las funciones carece de una normatividad que la oriente.
- Por eso que se ha tomado la iniciativa de elaborar un Manual de Organización y Funciones básico para una buena administración de la asociación. La misma que será vista en la sesión del Consejo Directivo del presente mes de abril.

#### **5. Homologación**

Luego de iniciar las conversaciones con las autoridades de la universidad, hemos esperado con cautela, tranquilidad, paciencia, esperanza, creyendo en la palabra de quienes dirigen los destinos de nuestra Alma Mater.

Pensando en nuestro compromiso con ustedes desde el primer día de nuestra gestión en setiembre del 2009; en mayo del 2011 por un compromiso con el señor rector de ese entonces, el doctor Luis Izquierdo Vásquez, detuvimos nuestro andar sobre el camino que habíamos emprendido en búsqueda de la ansiada homologación, porque creímos en el rector.

En esa primera etapa llegó el 30 de mayo del 2009 hasta el despacho del rector nuestro expediente en que solicitábamos la Resolución rectoral que reconozca la vigencia del artículo 53° de la Ley Universitaria N° 23733, y de los incisos 1) y 2) de los artículos 1° y 2° de la Constitución Política, no lográndose conseguir nuestros objetivos.

Al asumir el cargo el actual rector doctor Pedro Cotillo Zegarra, con quien el Consejo Directivo en pleno se entrevistó, recibiendo su promesa de atender nuestra solicitud, retomando nuestro camino en búsqueda de que se nos emitiera la correspondiente resolución rectoral, fueron siete meses de idas y venidas, de constantes reuniones con vicerrectores, decanos, miembros de las comisiones del Consejo Universitario, jefes de oficinas generales, etc.; llegando hasta la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Universitario, que con opinión unánime aprobó nuestro reconocimiento el derecho a la homologación que asiste a los docentes pensionistas sanmarquinos, pero los oscuros intereses de dos funcionarios, el Secretario General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, hicieron mover la maquinaria anti docente, y que lamentablemente tienen influencias sobre el rector de turno. Logrando pasear nuestro expediente 22 veces entre 4 oficinas de la universidad, pensando que nos iban a cansar o quebrarnos o abandonar el expediente. Esto nos hizo ver que no había ninguna voluntad de parte de las autoridades de San Marcos de reconocer nuestros derechos.

Ante esta realidad con el asesoramiento de nuestro Vicepresidente y Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y acogiéndonos a la Ley 29060 nos dirigimos al rector pues habían transcurrido 7 meses de la presentación de nuestra solicitud para el reconocimiento de la homologación de los docentes pensionistas sanmarquinos.

No habiendo recibido respuesta del rector, máxima autoridad de la universidad, sino un oficio del Secretario General de la UNMSM del 23 de noviembre 2011 sobre nuestra solicitud de cumplimiento con la Ley del Silencio Administrativo Positivo, y se proceda a emitir la correspondiente Resolución Rectoral reconociendo la homologación; aduciendo “que no se puede cumplir con lo solicitado, la ley; por no estar de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) precisando que por esta razón no es aplicable la Ley del Silencio Administrativo, Ley 29060”. Desconociendo el principio jurídico de la prelación de las normas, una norma administrativa no puede estar por encima de una ley; además se aducía que era por encargo del rector, documento que lo declaramos inaceptable, procediendo a remitir vía notarial al Señor Rector un oficio solicitándole para que en su calidad de autoridad máxima de la universidad, nos conteste el documento que no ha tenido respuesta después de siete meses de haberlo presentado, diciéndole que de no hacerlo asumiríamos la defensa legal velando por los intereses de nuestros asociados.

Así mismo, nos hemos dirigido al doctor Orlando Velásquez Benítez, rector de la Universidad Nacional de Trujillo y presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, remitiéndole adjunto al mismo el pedido de ASDOPEN-UNMSM en nombre de los 1098 asociados, para que ese órgano rector de la universidades del país haga las gestiones pertinentes para que se pague nuestra homologación en cumplimiento del artículo 53° de la Ley N°23733 y de conformidad con los artículos 1° y 2° (incisos 1 y 2) de nuestra Constitución Política de 1993 y del artículo 11° de la misma que garantiza nuestra pensión.

La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) también remitió a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República el Costo del Programa de Homologación de Docentes Pensionistas de las Universidades Públicas para el Año Fiscal 2012. Entre ellas la de ASDOPEN-UNMSM, en la que participamos aportando nuestro banco de datos de nuestros asociados a la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, con el que se elaboró el monto que se requeriría para atender el pago de nuestra homologación. Este año la ANR también ha procedido de igual manera, enviando al Congreso el Costo del programa de Homologación de docentes Pensionistas de las Universidades Públicas para el Año Fiscal 2013. Que es donde todos los asociados tenemos que poner el hombro y ayudar a ASDOPEN contactándonos con los congresistas que conozcan.

Es necesario reiterar a ustedes que nuestro compromiso por la Homologación sigue en pie, sin desaliento ni abandono, siendo consecuentes y respetuosos de nuestros compromisos.

Nunca pretendimos engañarlos, ni jugar con sus expectativas, que también son las nuestras, sino que iniciamos esta gran cruzada por nuestras reivindicaciones previsionales, dándole otro cariz a la forma de enfrentarlo; con entrega y decisión, no quisimos hacer una gestión epistolar, sino que tomamos al toro por las astas, y con dignidad y fuerza nos comprometimos a luchar por este sueño que es de todos los docentes pensionistas y sus sobrevivientes asociados.

Esperamos 7 meses la respuesta del rectorado, la cual llegó como se esperaba escudándose en el Ministerio de Economía y Finanzas. A raíz de lo cual, mediante documento notarial del 11 de Enero 2012, nos dirigimos al Rector de la UNMSM, manifestándole que nos acogíamos al Silencio Administrativo Negativo, solicitando se dé por agotada la Vía Administrativa y expedita la Solicitud de Homologación a los docentes pensionistas por la vía judicial.

En base a lo anterior, el 16 de enero de 2012 se ha presentado ante el 7° Juzgado Laboral Transitorio de la Corte Superior de Lima, demanda contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos solicitando y se dé cumplimiento a la regularización de las pensiones de los docentes pensionistas con el de los Magistrados del Poder Judicial, pago de reintegros devengados y el pago de intereses legales devengados de la misma.

El 26 de enero 2012 se contestó ante el 33° Juzgado Laboral (Previsional) de la Corte Superior de Justicia de Lima, la respuesta de ASDOPEN a la Resolución N° 2 en la que se corre la Contestación de la demanda y excepción presentada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, interpuesta por ASDOPEN referente a la homologación de las pensiones de los docentes pensionistas.

Estamos participando en la demanda de inconstitucionalidad a nuestra marginación a nuestra homologación y por la constitucionalidad de la continuidad del pago de la homologación que veníamos percibiendo hasta octubre de 1992, que ANDUPE (Asociación Nacional de Docentes Pensionistas de las Universidades Públicas del Perú) ha presentado ante el Tribunal Constitucional, siendo un total 1008 asociados docentes pensionistas de ASDOPEN que se encuentran inmersos en dicha demanda por haber cesado después del 9 de diciembre de 1983.

Como ustedes pueden apreciar sigue siendo la Homologación nuestra principal preocupación, por ser una causa justa para una pensión digna para todos los miembros de ASDOPEN-UNMSM, ahora en el ámbito del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional.

## **LOGROS ALCANZADOS**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en nombre del Consejo Directivo 2011-2013, que me honro en presidir, para informarles la labor que hemos desarrollado en este primer semestre de gestión, y a la vez agradecer las muestras de reconocimiento y apoyo de la gran mayoría de asociados que recibimos por todas las vías de comunicación, que nos compromete a seguir laborando indesmayablemente por la grandeza de ASDOPEN y el bienestar de ustedes, que nos han confiado administrar los bienes y la economía de la asociación, misión que venimos cumpliendo con eficiencia y transparencia.

Esta confianza puesta en nosotros, nos da la fuerza necesaria para seguir adelante, pues desde el inicio de nuestra segunda gestión, continuamos con el mismo ánimo y dedicación del primer día hace dos años y medio, continuamos deseosos de seguir transformando nuestra institución en un lugar al que puedan venir y encontrar un cariño fraterno, una atención eficiente, respeto y consideración.

Estamos convencidos que quienes aceptamos asumir representación de dirigencia, lo hacemos guiados por nuestra vocación de servicio, para trabajar con ahínco por el bienestar de todos los asociados, que es lo que nos ha guiado y ha hecho de ello nuestro principal objetivo, hemos sido claros en cuanto oportunidad y medio de comunicación nos hemos dirigido a ustedes.

Con satisfacción les presentamos un resumen de los logros de nuestra labor:

- a) Se viene cumpliendo oportunamente con abonar a los beneficiarios de los asociados fallecidos.
- b) Continuamos orientando nuestros ingresos en favor de los asociados, subvencionado los cursos y talleres, así como, los paseos y los almuerzos de todas nuestras festividades, queremos darles a todos ustedes una mejor calidad de vida, nuestra meta es masificar la participación de los asociados, servir a todos sin límites ni cupos, haciendo de ASDOPEN la gran casa de todos.
- c) En este primer semestre de nuestra nueva gestión hemos aprobado en sesión del Consejo Directivo incrementar **a partir del 1 de enero del año 2012 el fondo de fallecimiento de 2000 a 2500 nuevos soles, además se ha reivindicado a nuestras asociadas sobrevivientes de nuestros colegas fallecidos en nuestra asociación, que voluntariamente se inscribieron, y fueron aceptadas pero con sus derechos recortados**, las 55 asociadas inscritas a partir de mayo del 2007 no tenían el beneficio de la ayuda económica por fallecimiento, se ha hecho justicia y ellas también recibirán igual monto que todos los demás asociados a partir del 1 de enero pasado.
- d) También se ha aprobado la creación de la **Revista Científica de ASDOPEN-UNMSM**, para que nuestros asociados tengan una tribuna para hacer llegar sus conocimientos y experiencias al mundo científico.
- e) Se ha aprobado el Plan de Generación de Recursos a través de la Implementación de la Escuela Virtual y la publicación de la revista Científica ASDOPEN-UNMSM.
- f) Como también, se ha aprobado la creación de la **Escuela Virtual que dará la oportunidad a nuestros asociados a tener un ingreso más que palie nuestras alicaídas pensiones.**
- g) El Consejo Directivo ha creído por conveniente racionalizar el cronograma de anual de actividades, para lo cual venimos trabajando dentro del **Plan Anual de Desarrollo Institucional**, con la finalidad de alcanzar al mayor número de asociados. Por otro lado se ha priorizado las subvenciones a los asociados que participan en los cursos, talleres y actividades sociales, así como a los que asisten a los paseos, brindándoles así una mejor calidad de vida que ustedes se merecen.

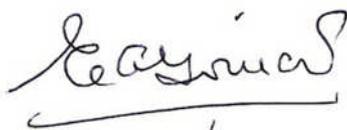
- h) Se ha inscrito el local de ASDOPEN por Prescripción Adquisitiva de Dominio (Propiedad) en la partida N° 47580226 asiento C0001: Asociación de Docentes Pensionistas de la UNMSM, Título N° 2011-01034543. Así como su Inscripción de Registros de Predios, Jr. General Córdova N° 1701, esquina con Belisario Flores N° 291, urbanización Fiscal del Fundo Lobatón - Lince, en los Registros Públicos de Lima.
- i) El Consejo Directivo ha aprobado el Reglamento de las Actividades Recreativas para normar las mismas.
- j) Continuamos con la publicación ininterrumpida vía Internet desde enero del 2010 del Boletín Informativo Mensual **ASDOPEN INFORMA**, a cargo de la Comisión de Biblioteca y Publicaciones. Siendo el boletín del presente mes el N° 28.
- k) Se ha reestructurado la Biblioteca “Gastón Pons Muzzo” y se ha establecido su uso de los asociados los martes y jueves de 3 a 5 pm.
- l) Para el uso del Internet se ha fijado el uso del Centro de Cómputo los martes y jueves de 3 a 5 pm.
- m) Se ha aprobado el proyecto del Convenio Marco Interinstitucional a firmarse muy pronto entre ASDOPEN y EsSalud.
- n) Se han aprobado los Balances correspondientes a **Enero-Setiembre 2011** y **Octubre-Diciembre 2011**, así como, los presupuestos **Octubre-Noviembre 2011** y el correspondiente al **año 2012**. Así como el **Balance anualizado Enero-Diciembre 2011** que se ha presentado a la SUNAT.

A 06 meses de gestión presentamos a ustedes una asociación consolidada, solidaria y fraterna, hemos actuado con tolerancia ante las discrepancias que se presentan en todo grupo humano, respetando los derechos de pensamiento y expresión que les asisten a nuestros asociados, sólo invocando respeto y veracidad en ellas.

Este es el trabajo, de un grupo de asociados identificados con nuestra universidad y comprometidos con ustedes y ASDOPEN, seguiremos trabajando como hasta ahora sin tregua ni descanso hasta el último día de nuestra gestión.

Atentamente,

**“ASDOPEN UN EQUIPO QUE TRABAJA EN EQUIPO”**



**Enrique A. Gómez Peralta**  
**Presidente**